6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2015-12876 *Resolución por la que se acuerda la publicación del resultado de la Orden GAN/21/2015, de 7 de abril (BOC número 71, de 16 de abril de 2015), por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para 2015 de ayudas a la extracción de biomasa forestal residual.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.4 de la Orden referida, y al amparo del artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006 de Subvenciones de Cantabria y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General por el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el BOC, para general conocimiento, relación de subvenciones concedidas por Resolución del consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación de fecha de 10 de noviembre de 2015.

Las subvenciones concedidas que se relacionan a continuación, tienen por objeto la financiación de la extracción de biomasa forestal residual para el año 2015. Estas ayudas serán cofinanciadas en un 53% por el FEADER, de acuerdo con el Reglamento (CE) número 1698/2005 del Consejo, siendo cofinanciada la parte restante con un 14,1% por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y un 32,9% por la Comunidad Autónoma de Cantabria. La aportación de la comunidad Autónoma se hará con cargo a las disponibilidades presupuestarias de la aplicación 05.06.456C.771.02 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2015 por un importe total máximo de noventa mil ochocientos cuatro euros (90.804,00 euros).

CVE-2015-12876

Nº SOLICIT.	Nº EXPTE	SOLICITANTE	NIF/CIF	SUBVENC. TOTAL
79963	BI-15001	TRANSPORTES PUENTE IRUSTA S.L.	B39413943	15.830,49
81250	BI-15002	MARITINA FORESTAL S.L.	B39744081	15.830,49
81965	BI-15004	RBC FORESTAL S.L.	B52517125	15.830,49
17214	BI-15005	ALVAREZ FORESTAL S.A.	A39008826	15.830,49
78426	BI-15006	MADERAS Y EXPLOTACIONES FORESTALES RUCOBA S.L.	B39474507	15.830,49
51440	BI-15007	JESUS RUIZ JAREDA	72131111Y	15.830,49
65567	BI-15008	MATEO PORTILLA FERNANDEZ	72132170F	15.830,49
81968	BI-15009	EL CAÑABERAL EXPLOTACIONES FORESTALES S.L.	B74019365	2.340,00
81797	BI-15010	FRANCISCO GONZALEZ LOPEZ S.L.	B33485269	5.850,00
36109	BI-15011	SANTIAGO BERRIOLOPEZ GONZALEZ	13792928N	9.750,00
79958	BI-15012	FORESTAL SAN ANDRES S.L.U.	B39650445	7.800,00
81251	BI-15013	FORESTAL COSIO S.L.	B39485412	15.830,49
81971	BI-15014	CRISMA SERVICIOS FORESTALES S.L.	B39784533	15.830,49
38090	BI-15015	PUENTE GARAY FORESTAL S.L.	B39401021	15.830,49
80195	BI-15016	BIOFONOR S.L.	B39702881	15.830,49
64644	BI-15017	BOSQUES DE TRASMIERA S.L.	B39550710	15.830,49
81972	BI-15018	CORTEGUERA BODE S.L.	B74222514	15.830,49
78456	BI-15019	FERNANDEZ BARCIA FORESTAL S.L.	B39545199	15.830,49
81747	BI-15020	INCORVI FORESTAL S.L.U.	B39745286	15.830,49
81795	BI-15021	VEROSA FORESTAL S.L.	B39783691	12.802,65
			TOTAL	276.000,00

Santander, 11 de noviembre de 2015.
El secretario general de la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación,
Miguel Ángel Cuevas Cosío.

2015/12876

CVE-2015-12876